

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por decreto de Alcaldía, del día 19 de julio de 2010, los padrones fiscales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de rústica e impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2010, quedan expuestos al público en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

De igual manera, se comunica que el período de cobro voluntario de los mencionados tributos será desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre (o día hábil inmediato posterior) del presente año 2010.

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos.

Mejorada del Campo, a 19 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/7.697/10)